

Pautas de Evaluación Proceso de Selección externo
Cargo Profesional Encargada/o del Área temática Red de Urgencia, epidemiología clínica y Redes
No GES.

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección externo del Cargo de Profesional Encargada/o del Área temática Red de Urgencia, epidemiología clínica y Redes No GES.

1. CARGO A PROVEER

Cargo	:	Profesional Encargada/o del Área temática Red de Urgencia, epidemiología clínica y Redes No GES.
Estamento – Grado	:	Profesional – 9 E.U.S
Renta Bruta	:	\$1.783.162 Total haberes.
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas semanales.
Lugar de Desempeño	:	Dirección de Servicio Salud Aconcagua.

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **ANEXO N° 1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl, www.empleospublicos.cl y a través de correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Existen 2 formas de postular, a través de la página de www.empleospublicos.cl o en formato físico, ambas formas de postulación son desde el 16 de septiembre hasta las 16:00 horas del 27 de septiembre del 2019.

3.2.1 Postulación Online:

Los/as interesados/as que deseen postular online a través de la página web www.empleospublicos.cl deberán adjuntar **Formulario de postulación, declaración jurada simple y certificados de experiencia profesional**, publicados en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl y demás **documentos** que acrediten los requisitos señalados en los puntos 4.2 y 4.3 de la presente Pauta de Evaluación.

3.2.2 Postulación Formato Físico:

Los/as interesados/as que deseen postular a través de formato físico, deberán entregar toda la documentación de su postulación en sobre cerrado indicando nombre del cargo al que postula, en oficina de partes de la Dirección de Servicio de Salud Aconcagua, Pasaje Juana Ross #928 San Felipe, hasta las 16:00 horas del viernes 27 de septiembre del 2019.

Su postulación debe contener los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación. **ANEXO N° 2.**
2. Declaración Jurada simple (**firma y fecha actualizada con tope de 6 meses de antigüedad**) **ANEXO N° 3.**
3. Certificado de Prestadores Individuales Superintendencia de Salud.
4. Certificado que acredite experiencia profesional, señalada en el punto 4.3.2 de la presente pauta de evaluación. Presentando **ANEXO N° 4** u otro certificado que acredite experiencia profesional el cual debe indicar (Nombre del cargo, funciones, jornada laboral, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura).
5. Fotocopia simple de certificados que acrediten Cursos, Capacitaciones, Diplomados y/o Magister, señalados en el punto 4.3.3
6. **ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVO FUNCIONARIOS S.S.A. ANEXO N°5**
7. Fotocopia simple de carnet de identidad.
8. Certificado de situación militar al día.

4.- REQUISITOS

4.1. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1.2. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.1.3 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.

- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO 3, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

4.2. REQUISITOS OBLIGATORIOS SEGÚN DFL N°9:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,
- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS SEGÚN PERFIL DE CARGO:

4.3.1 FORMACIÓN EDUCACIONAL	Profesional Universitario del ámbito de la salud.
4.3.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia profesional en el área clínica de 4 años en establecimientos de atención cerrada o abierta, públicos o privados. Experiencia profesional de 2 años en atención hospitalaria. Experiencia como encargado/a de alguna de las áreas temáticas vinculadas a este cargo. (Epidemiología, Red de Urgencia y Gestión en redes) Deseable experiencia en cargos de Jefatura de Departamento y/o Unidad y/o Programas Clínicos
4.3.3 CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO	Cursos o Diplomados en el ámbito de epidemiología. Cursos o Diplomados en el ámbito de red de urgencia. Deseable Diplomado o Magíster en el ámbito de la Administración en Salud y otros relacionados con el ámbito de Gestión de Establecimientos Hospitalarios.

5. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Jefa Departamento de Gestión Hospitalaria, Dirección de Servicio de Salud Aconcagua.
- Referente Técnico de Selección / Psicóloga Laboral de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.
- Representante de la Asociación de Profesionales de la Salud Aconcagua.
- Subdirector Médico Hospital San Juan de Dios de Los Andes.

6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Fecha
Publicación del proceso de selección	Del 16 hasta el 27 de septiembre del 2019
Recepción de los antecedentes	Del 16 hasta el 27 de septiembre del 2019.
Evaluación curricular	Semana del 7 de octubre del 2019
Prueba técnica	Semana del 14 de octubre del 2019
Evaluación Psicolaboral	Semana del 14 de octubre del 2019
Entrevista Personal	Semana del 21 de octubre del 2019
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso	Semana del 28 de octubre del 2019

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

7. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

7.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4.1, 4.2 y 4.3, según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los/las postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

7.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

8. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4.2 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

8.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

8.1.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL/ MAXIMO 15 PUNTOS.

8.1.1.1 Experiencia como encargado/a de alguna de las siguientes áreas temáticas: Epidemiología, Red de Urgencia y Gestión en redes. / **PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS**

Experiencia en el área.	Puntaje
1 área Temática	2
2 áreas Temáticas	4
3 áreas Temáticas	6

Las experiencias profesionales se consideraran por separado, otorgando puntaje solo si tiene al menos 1 año de experiencia al área de gestión en redes y epidemiología y al menos 2 años en red de urgencia. Las experiencias serán sumables entre sí, con un máximo de 6 puntos.

8.1.1.2 Experiencia profesional en el área clínica de 4 años en establecimientos de atención cerrada o abierta, públicos o privados / **PUNTAJE MÁXIMO 4 PUNTOS.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Desde 4 años a 4 años 11 meses	2
De 5 años a 6 años	3
Sobre 6 años	4

8.1.1.3 Experiencia profesional de 2 años en atención hospitalaria / **PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTOS.**

Tiempo desempeño	Puntaje
De 2 años a 4 años	1
De 4 años 1 día a 5 años	2
Sobre 5 años	3

8.1.1.4 Deseable experiencia en cargos de Jefatura de Departamento y/o Unidad y/o Programas Clínicos / **PUNTAJE MÁXIMO 2 PUNTOS.**

Tiempo desempeño	Puntaje
No presenta experiencia	0

Hasta 1 año de experiencia	1
Sobre 1 año de experiencia	2

8.1.2 CAPACITACION/ PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS.

8.1.2.1 Capacitación en el ámbito de red de urgencia/ PUNTAJE MÁXIMO 4 puntos.

Número de Capacitación/es.	Puntaje
1 capacitación	1
2 capacitaciones.	2
Sobre 3 capacitaciones.	4

8.1.2.2 Capacitación en el ámbito de epidemiología / PUNTAJE MÁXIMO 3 puntos.

Número de Capacitación/es.	Puntaje
1 capacitación	1
2 capacitaciones.	2
Sobre 3 capacitaciones.	3

Se consideraran solo capacitaciones con un mínimo de 50 horas cada una y no serán sumables las horas de capacitación entre sí.

8.1.2.3. Deseable Magíster y/o Diplomado y/o Post título en el ámbito de la Administración o Gestión en Salud / PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTOS

Experiencia Profesional	Puntaje
Presenta certificado Magíster y/o Diplomado y/o Pos título.	3
No presenta certificado Magíster o Diplomado	0

Se considerarán las actividades de capacitación en el ámbito de epidemiología y urgencia, realizadas en los últimos 5 años.

Se consideraran las actividades de Magister y Diplomado, realizados los últimos 10 años.

Los/las postulantes que tengan los 10 mejores puntajes en la etapa "EVALUACION CURRICULAR", pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la "PRUEBA TÉCNICA".

8.2. PRUEBA TÉCNICA/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

Se realizará una prueba técnica para medir aquellos conocimientos relacionados al cargo.

Pasaran a la siguiente etapa los/las postulantes con las 6 notas más altas y con un mínimo de nota 5,0.

8.3. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 7-10 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1-6 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 punto

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

8.4. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 45 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	40 – 45 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	21 - 39 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	1 – 20 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 puntos

9. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **65 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

10. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 9 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a Directora de Servicio, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el el Decreto N° 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422 /2010.

11. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/la postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional del Depto. de Desarrollo de Personas.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizara informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.